

## CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

### CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

#### 1. DIRIGIDO A

Profesionales que hayan nacido o que se encuentren domiciliados en el Departamento del Cesar por un periodo no inferior a cinco (5) años, interesados en realizar estudios de doctorado en las áreas estratégicas definidas por el departamento en programas ofertados por la Universidad de Los Andes y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

- a. Tengan admisión a un programa de doctorado en la Universidad de los Andes (Admitido).
- b. Sin admisión y con interés de adelantar un programa de doctorado en la Universidad de los Andes (no admitido).

#### 2. REQUISITOS MÍNIMOS

- 2.1. Haber nacido o estar domiciliado en el Departamento del Cesar por un lapso no inferior a cinco (5) años.
  - 2.1.1. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras ampliada al 150%.
  - 2.1.2. Certificación de residencia expedida por la autoridad competente en caso de no haber nacido en el Departamento del Cesar. Anexo 1.
- 2.2. Tener máximo 38 años al 31 de diciembre de 2014.
- 2.3. Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.
- 2.4. Promedio mínimo acumulado del pregrado de 3.8. Certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.
- 2.5. Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad de los Andes, en la cual se indique que está admitido al Programa doctoral o se especifique el semestre aprobado para quienes ya se encuentran estudiando.

- 2.6. No tener título de doctorado.
- 2.7. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co/scienti>
- 2.8. Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 2.
- 2.9. Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo3.
- 2.10. Carta de Compromiso de Retorno. Anexo 4.
- 2.11. Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 4.
- 2.12. Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 5.

#### **Documentos opcionales:**

- 2.13. Certificación de premios y reconocimientos.
- 2.14. Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

#### **Notas:**

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.

### 3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La Gobernación del Cesar y COLCIENCIAS financiarán estudios de doctorado en la Universidad de los Andes a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

De conformidad con el presupuesto aprobado en el proyecto Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación por el OCAD, la financiación será por un periodo máximo de cinco (5) años y por un monto máximo de hasta CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte (\$ 482.286.690,00 M/Cte).

Se financiarán los siguientes rubros.

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.
- Sostenimiento mensual por un periodo máximo de cinco (5) años.
- Cuatro tiquetes aéreos nacionales ida y regreso en clase económica durante cuatro (4) años (1 por cada año).
- Pasantía en el exterior (tiquete aéreo en clase económica por una sola vez y seguro médico).
- Gastos de presentación y defensa de tesis.
- Curso de inglés en la Universidad de los Andes.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación se encuentran explícitas en el Anexo 6.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de doctorado al cual fueron admitidos.

#### Notas:

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.

- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

#### 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en el doctorado, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

#### 5. ANEXOS

- Anexo 1: Certificado de residencia.
- Anexo 2: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 3: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 4: Carta de compromiso de Retorno a la Región.
- Anexo 5: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 6: Condonación.

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL  
PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR – 2014**

**CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL**

**ANEXO 1 - CERTIFICADO DE RESIDENCIA**

A continuación se presentan los contenidos del modelo de la certificación de residencia, expedida por el ente Departamental o Municipal correspondiente:

**SE CERTIFICA QUE**

El (la) ciudadano (a) \_\_\_\_\_ identificado con Cédula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, ha vivido por más de \_\_\_\_ años en la ciudad o municipio de \_\_\_\_\_ ubicada en el departamento de \_\_\_\_\_.

En constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
\_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO)  
\_\_\_\_\_  
(IDENTIFICACIÓN)

## CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

### CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

#### ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha

Señores

COLCIENCIAS

Convocatoria *número*

Ciudad

**Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.**

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(FIRMA)  
(NOMBRE COMPLETO)  
(IDENTIFICACIÓN)

## CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

### CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

#### ANEXO 3 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectué una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiendo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
\_\_\_\_\_  
(NOMBRE COMPLETO)  
\_\_\_\_\_  
(IDENTIFICACIÓN)

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL  
PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014**

**CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL**

**ANEXO 4 - COMPROMISO DE RETORNO**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201\_

Señores

**COLCIENCIAS**

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

**Asunto:** Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Cesar 2014 – Capítulo 2 Doctorado Nacional, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país y vincularme a la Gobernación del Cesar o a la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de seis (6) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
(FIRMA)  
(NOMBRE COMPLETO)  
(IDENTIFICACIÓN)

## CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2014

### CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

#### ANEXO 5 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE COLCIENCIAS

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores

**COLCIENCIAS**

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

**Asunto:** Carta en donde el candidato acepta los términos de referencia de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,

Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel – Capítulo 2 Doctorado Nacional para el Departamento del Cesar 2014 y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(FIRMA)  
(NOMBRE)  
(IDENTIFICACIÓN)  
(DIRECCION)  
(TELEFONO)

## CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR - 2014

### CAPITULO 2 - DOCTORADO NACIONAL

#### ANEXO 6 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de setenta y dos (72) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

El crédito educativo para formación doctoral puede ser condonado por decisión del Comité de Condonación hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Culminar el Programa doctoral y obtener el título correspondiente.
- Permanecer en el país vinculado a la Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un periodo mínimo de seis (6) años posterior a la obtención del título.

El cumplimiento de estos dos (2) requisitos es indispensable para tener derecho a la condonación. La Gobernación del Cesar realizará las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al Operador Académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

### 3. Condiciones y procedimiento

Tan pronto como el BENEFICIARIO cumpla los requisitos para la condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados. Además el documento que certifique su vinculación con la



Gobernación del Cesar o la Universidad Popular del Cesar por un período mínimo de seis (6) años.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relaciona el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al Operador Académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.